

DECRETO N° **6814** / 2021

ARICA, 19 de Octubre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIALIZADORA LEIDIS VICTORIA SANDOVAL TOVAR EM INDIVIDUA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

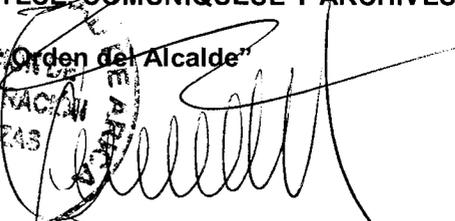
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19903				
Actividad Económica	COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS ELECTRONICOS, PANELES SOLARES Y MATERIALES ELECTRONICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JOSÉ VICTORINO LASTARRIA 966				
Nombre del Contribuyente	COMERCIALIZADORA LEIDIS VICTORIA SANDOVAL TOVAR EM INDIVIDUA				
Rut	77347628-4				
Dirección Particular	JOSÉ VICTORINO LASTARRIA 445 BLOCK A D-22				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	19/10/2021	Otorgación N°	2-19903	Fecha	19/10/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

Por Orden del Alcalde
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/CDR/MGP/MBJ/sah



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)